

¿CÓMO REGISTRAR A SU EMPRESA PARA UTILIZAR EL NUEVO SISTEMA?

Para registrar una empresa inscrita en el IERIC para que pueda utilizar el nuevo sistema, usted debe:



- 1 Ingresar a www.ieric.org.ar
- 2 Hacer click en la sección Nuevo Sistema de Pagos
- 3 Hacer click en Registración

- 4 En Registración, ingresar el CUIT de la empresa. Hacer click en Buscar y seleccionar la empresa de la grilla. Hacer click en Siguiete.

- 5 Ingresar el número de recibo del último arancel de pago por renovación (se encuentre o no al día). Si el número de recibo es el correcto, la validación de datos estará OK y se podrá continuar. Hacer click en Siguiete.

- 6 Ingresar los datos del usuario que recibirá el mail con la notificación del alta y que será responsable de crear nuevos usuarios para su empresa. Repetir la dirección de mail y hacer click en Finalizar.

Una vez concluido el proceso, el usuario indicado recibirá un mail con los datos necesarios para poder ingresar al sistema.

NUEVO SISTEMA DE PAGOS



Ahora los empleadores de la construcción pueden abonar la renovación anual y la contribución del 1% a través de distintos medios de pago:

Pagos por ventanilla:



Pagos electrónicos:



El IERIC implementó un nuevo sistema para facilitar el pago del arancel anual y la contribución del 1% a los empleadores de la construcción.

A partir de la implementación de este nuevo sistema, los empleadores podrán generar fácilmente sus boletas de pago a través de la página web www.ieric.org.ar y abonarlas en distintas entidades habilitadas.

En una primera etapa, los empleadores podrán pagar los siguientes conceptos:

- ▶ **Contribución del 1%:** mensualmente el empleador debe generar la boleta de pago para cumplir con su obligación de integrar la contribución del 1% sobre el Fondo de Cese Laboral.
- ▶ **Renovación del Arancel Anual:** el empleador se encuentra obligado a abonar un arancel anual en concepto de renovación de la inscripción ante el IERIC, obteniendo una nueva credencial vigente.

Una vez generadas las boletas en la página web www.ieric.org.ar, los empleadores contarán con las siguientes opciones de pago:

a) Por ventanilla en los entes habilitados:

- ▶ Banco Francés
- ▶ Banco Nación
- ▶ Pago Fácil

b) A través de medios electrónicos:

- ▶ Interbanking (www.interbanking.com.ar)
- ▶ Red Banelco (Cajeros automáticos y www.pagomiscuentas.com)
- ▶ Red Link (Cajeros automáticos y www.pagoslink.com.ar)

PLAZOS PARA PAGAR LAS BOLETAS:

- ▶ Desde el mismo día en que han sido generadas, por ventanilla de las entidades bancarias habilitadas y/o a través de Pago Fácil o Interbanking.
- ▶ Luego de 48 horas mediante las Redes Banelco o Link.

Las boletas sólo se podrán pagar hasta el plazo del vencimiento que figura en la misma.

Para el pago del concepto Renovación Anual usted deberá aguardar 72 horas para retirar la Credencial habilitante en la Representación que usted eligió al momento de generar la boleta.

Beneficios del

IERIC
Sistema de Pagos
Boletas
on-line

La implementación de este nuevo sistema de pagos beneficiará a los empleadores, a través de:

- ▶ Las múltiples alternativas de pago.
- ▶ La posibilidad de generar sus propias boletas a través de la web sin concurrir al IERIC.
- ▶ La practicidad de realizar el trámite on line.
- ▶ La actualización constante del monto a pagar sin más trámites.
- ▶ La disponibilidad 24 horas de este nuevo sistema on line.
- ▶ La disponibilidad 24 horas del nuevo sistema de pagos, a través de los cajeros automáticos y portales de pago vía Internet.
- ▶ La rapidez del trámite, que hace posible que usted obtenga la credencial en menor tiempo con menos trámites.
- ▶ La posibilidad de visualizar su pago una vez realizado a través de nuestra página web.



Instituto de Estadística y Registro
de la Industria de la Construcción

Av. Paseo Colón 823, piso 1 (1063). Buenos Aires
0800-222-1500
www.ieric.org.ar / sistemadepagos@ieric.org.ar

PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL 1%

- 1 Ingresar a www.ieric.org.ar
- 2 Hacer click en la sección **Nuevo Sistema de Pagos**.
- 3 Completar los datos solicitados (CUIT de la empresa, nombre de usuario y clave) y hacer click en **Ingresar**.
- 4 Para confeccionar su boleta de pago de la contribución del 1% IERIC, 1% FODECO sobre el Fondo de Cese Laboral, ingresar en **Contribución del 1%** y hacer click en **generación**.
- 5 Ingresar los datos solicitados:
 - ▶ Período-año y período-mes que desea abonar.
 - ▶ Importe abonado en concepto de Fondo de Cese Laboral, depositado por Banco o en efectivo.
 - ▶ Cantidad de trabajadores que están involucrados en el pago del Fondo de Cese Laboral.
 - ▶ Fecha en la que desea realizar el pago.

IMPORTANTE: TENGA EN CUENTA QUE SI EL PERÍODO A PAGAR ES UN PERÍODO NO VENCIDO, TENDRÁ HASTA EL 15 DEL MES PARA ABONAR SIN PAGAR INTERESES; PERO SI ELIGE UNA FECHA POSTERIOR AL 15 DE MES, EL SISTEMA CALCULARÁ LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

- 6 Presionar **Calcular** para visualizar los importes a pagar: Fondo de Cese Laboral, Aranceles, 1% IERIC y 1% FODECO, Actualizaciones y el total a pagar.
- 7 Generar para imprimir.

PAGO DE RENOVACIÓN ANUAL

- 1 Ingresar a **www.ieric.org.ar**
- 2 Hacer click en la sección **Nuevo Sistema de Pagos**.
- 3 Completar los datos solicitados (CUIT de la empresa, nombre de usuario y clave) y hacer click en **Ingresar**.
- 4 Para confeccionar una boleta de pago de arancel por renovación anual de inscripción, ingresar en **Renovaciones** y hacer click en **Generación**.
- 5 Seleccionar los períodos a pagar.

EL MENÚ PERMITE PAGAR LA TOTALIDAD DE PERÍODOS ADEUDADOS POR LA EMPRESA, O PAGAR AÑO A AÑO COMENZANDO DESDE EL PERÍODO MÁS ANTIGUO HASTA EL MÁS RECIENTE ADEUDADO.

- 6 Elegir la Representación por la cual retirará la Credencial de pago electrónico dentro de un plazo de 72 horas.
- 7 Generar para imprimir.

IMPRESION DE BOLETAS DE PAGO E INSTITUCIONES ADHERIDAS

- 1 Luego de generar la boleta, hacer click en visualizar e imprimir.
- 2 Con la boleta impresa podrá realizar el pago electrónico o por ventanilla en las entidades habilitadas.

OPCIÓN 1 : PAGO POR VENTANILLA

ACERCARSE CON LA BOLETA IMPRESA A CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES HABILITADAS DE BANCO NACIÓN, PAGO FÁCIL Y BANCO FRANCÉS (podrá consultar el listado en nuestra página web)

OPCIÓN 2 : PAGO ELECTRÓNICO

- ▶ **PAGO DIRECTO** (Por Interbanking)
 - ▶ **PAGO INSTANTÁNEO:** CONFECCIONAR TRANSFERENCIA Y PAGAR AHORA.
 - ▶ CONFECCIONAR TRANSFERENCIA Y PAGAR LUEGO POR INTERBANKING
 - ▶ **PAGO DIFERIDO (EN 48 HS):** POR CAJEROS AUTOMÁTICOS
 - ▶ BANELCO Y LINK Y LOS PORTALES
- WWW.PAGOMISCUENTAS.COM.AR Y WWW.LINKPAGOS.COM.AR